

AEGM



ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA

TÉCNICOS DEPORTIVOS EN MONTAÑA



ASSOCIACIÓ ESPANYOLA DE GUIES DE MUNTANYA
ESPAÑAR MENDIKO GIDEN ELKARTEA
ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA

Boletín n.º 23 - 2.º Semestre de 2009

SEDE SOCIAL

San Nicolás, 13
22700 JACA (Huesca)
Aptdo. de correos 54. Jaca
Tel. 00 34 974 355 578
Tel. 00 34 974 357 049

aegm@aegm.org
www.aegm.org

Boletín AEGM
Número 23
2.º semestre de 2009

JUNTA DIRECTIVA

Javier Garrido
Eric Pérez
J.C Vizcaino
Patxi Ibarbia
Emilio Llorente
Raúl Lora
Miguel Ángel Díaz
Fernando Calvo
Jesús Velasco

REALIZACIÓN

Jesús Velasco Gómez

Colaboran en este número:

Erik Pérez
Juan Carlos Vizcaíno
Patxi Ibarbia
Alberto Ayora Hirsch
Xosé Manuel Pérez Prego
Fernando Rivero Díaz
Francesc Herrera
Raúl Lora
Miguel Ángel Díaz
Javier Garrido Velasco

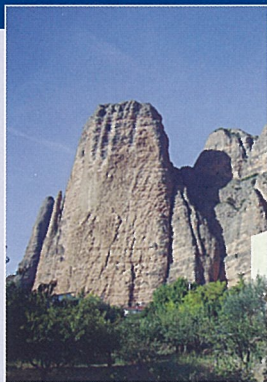
Maquetación y diseño:
Carlos Ibarra

Inscrita en el Registro de Asociaciones
Profesionales del Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social con el N.º 5.294.

3

Presentación

Presentació /Aurkezpena
Presentacion



4

Noticias

Notícies / Berriak / Novas



6

Comisiones Técnicas

Comissions Tècniques
Komisio Teknikoa
Comisiones Técnicas



8

Interés General

D'interès General
Interese Xeral
Jakintza Orokorra



El otro día, tras una reunión de la Junta Directiva de la AEGM y más reuniones de temas asociativos, un joven compañero de la Junta Directiva me preguntaba si sabía cuál era el motivo por el que la Asociación siguiera tan viva años después, con más energía y dinamismo si cabe que cuando se creó y a pesar de todas las dificultades que nos encontramos para terminar de asentar la profesión en nuestro país.

Sin pensar que tenemos la razón, le dije que creía que el motivo era que, simplemente, la AEGM fundada por guías de montaña para los guías de montaña, era la única entidad en nuestro país que se preocupaba por mejorar la calidad de vida profesional de los guías de montaña. Esto, le comenté, lo sienten los guías y por ello se unen al esfuerzo de muchos de antes y de ahora para conseguir avances en esta dirección y se asocian.

350 socios guías de alta montaña y aspirantes, guías acompañantes de montaña, guías de barrancos y de escalada en roca, todos ellos titulados, colaboran cada día al pertenecer a esta asociación, que paso a paso va consiguiendo los objetivos para los que se fundó.

Tenemos que estar contentos y felicitarlos por ello.

Hasta la próxima Asamblea General.

Javier Garrido Velasco
Presidente AEGM

FE DE ERRATAS

En el pasado Boletín (primer semestre de 2009) omitimos por error al autor del artículo «Baltoro, un glaciar frágil», que corresponde a Francesc Herrera. Gracias por tu colaboración Francesc.

También en el anterior boletín, al hablar de los participantes en los Campeonatos de Mundo de Esquí de la UIAGM, se mencionó a quienes a lo largo de los años habían participado, no mencionando a Juan Carlos Chamoso (Asturias- Picos de Europa) que participó en el Campeonato de 2009. Gracias por tu participación Juan Carlos.

INTERIOR LANZA UNA CAMPAÑA ANTES DE EMPEZAR A COBRAR LOS RESCATES

El Departamento de Interior ha lanzado una campaña con consejos para evitar accidentes relacionados con actividades en la montaña, antes de que a partir de octubre se empiece a cobrar por todos los rescates en los que la víctima haya cometido una negligencia evidente.

En rueda de prensa, el secretario general de Interior, Joan Boada, ha explicado que, a partir de octubre, los bomberos seguirán rescatando a todas las personas que lo necesiten, pero luego, si se demuestra que su rescate ha sido debido a una actitud negligente por su parte, se les cobrará entre 300 y 70.000 euros, según los medios y los días empleados.

Así mismo, la Ertzaintza también cobrará los rescates que se demuestren sean provocados por negligencia.

EL REFUGIO DE HORCONES DESTRUIDO POR UNA AVALANCHA

Esta se produjo en el mes de agosto. Los informadores del centro de visitantes del Parque Aconcagua y los guardaparques que sufrieron el alud el lunes 17 por la noche, se recuperaban en la ciudad de Mendoza.

Su evacuación se realizó con un operativo que comenzó en Puente del Inca poco después de producirse la avalancha.

El grupo de rescate estaba compuesto por un guardaparques y cinco voluntarios, entre los que se encontraban guías de montaña, asumiendo la jefatura del contingente uno de ellos, el guía Miguel López.

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AEGM

Tras el cartel promocional «Descubre con nosotros», que lanzamos este año con una fotografía de Guías Acompañantes, queremos seguir divulgando la figura del guía y poder realizar un segundo cartel de Guías de Alta Montaña. Os animamos a mandar vuestras fotos. Las bases del concurso se mandarán por circular a los asociados.

MATERIAL PARA LA ASOCIACIÓN ALEMANA DE GUÍAS DE MONTAÑA

La filial alemana de la marca Ortovox, proveerá, a partir de este invierno y durante tres años, de material de seguridad ante avalanchas a dicha Asociación fundada en 1968 y con cerca de 500 guías de montaña.

Los productos son el Arva S1 Sensor, la pala profesional Alu II y la sonda 240 Carbon PFA.



REGULACIONES DE TURISMO ACTIVO

Durante los anteriores boletines hemos ido informando de las regulaciones de Turismo Activo en diferentes comunidades. Como comentábamos al principio, este trabajo no es cerrado y siempre existen modificaciones a R.D. o comunidades que empiezan ahora con dicha regulación. En la sede de la AEGM vamos archivando todas las regulaciones y modificaciones que se producen para que todos los asociados que lo deseen puedan disponer de la información actualizada.

ASAMBLEA GENERAL DE LA AEGM

El día 10 de diciembre de 2009 se celebrará la Asamblea General de la AEGM en Jaca.



COMISION TÉCNICA DE GUÍAS DE ALTA MONTAÑA

Del 23 al 25 de octubre de 2009 se celebraron los campeonatos de escalada para Guías de Alta Montaña en la localidad austriaca de Dornbirn.



Asamblea general y Comisión técnica UIAGM otoño 2009

Durante los días 27 y 28 de noviembre de 2009 se celebraron en Chambéry (Francia) la Comisión Técnica y la Asamblea General de otoño de la UIAGM.

Como sabéis, la Comisión Técnica (CT) se reúne dos veces al año en días previos a la Asamblea general (AG) y su cometido es debatir los temas que luego serán votados en la Asamblea general. Está compuesta por todos los países miembros de la UIAGM. Las reuniones de la CT se desarrollan en forma

de debates intensos en los que cada miembro expone su problemática en referencia, principalmente, a los temas de formación y regulación profesional.

De especial importancia en esta CT es la situación de Grecia como país miembro de la UIAGM y su especial situación por carecer de estructura de formación.

Desde España presentamos la situación actual en materia de formación y de desarrollo de los cursos y del trabajo de la AEGM que se está concentrando en conseguir para este invierno 2009-2010 unas pruebas de acceso conjuntas entre todas las CC.AA. que permitan una homogeneidad en cuanto a los niveles de acceso a los cursos de formación y donde se puedan garantizar los niveles exigidos en el Real Decreto de Formaciones Deportivas de Montaña, que son suficientes según la Plataforma de la UIAGM. Así mismo, se preveerá una nueva observación de la UIAGM si se desarrolla un nuevo curso de Guía de Alta Montaña y se debatirá sobre los titulados que han salido de las promociones de TDSAM desde el año 2006.

También habrá cambio en la Presidencia de la CT de la UIAGM dejando Alexis Mallon (Francia) el paso a Peter Kimming (Suiza).

La AG se desarrollará el día 28 de noviembre también en Chambéry y como punto importante debemos destacar que hay cambio en la Presidencia de la UIAGM si las votaciones se desarrollan según lo previsto. Francia dará paso a Suiza y Bruno Pellicier dejará la presidencia en la figura de Hermann Binner, de Zermatt. Esperamos que la presidencia Suiza sea más favorable a la colaboración con España y a facilitar la normalización de nuestra situación en el seno de la UIAGM.

En la CT y en la AG, España estará repre-

sentada por nuestro secretario Erik Pérez y el presidente Javier Garrido.

Os mantendremos informados de lo acontecido en ambas reuniones.

Javier Garrido y Erik Pérez

COMISIÓN TÉCNICA DE GUÍAS ACOMPANANTES

Jornadas Acceso UIMLA

Durante los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2009 se llevarán a cabo en Pirineos las jornadas de acceso a la UIMLA para todos los alumnos de diferentes centros de formación que no tengan la acreditación UIMLA.

Todos los alumnos deberán presentar en la inscripción:

- DNI.
- Acreditación del título de Técnico Deportivo de Grado Medio en Media Montaña o título homologado.
- Currículum deportivo.
- Seguro de accidentes.
- Ser socio de la AEGM de pleno derecho.

Asamblea General UIMLA

Durante los días del 5 al 11 de noviembre de 2009, tuvo lugar la Asamblea General de la UIMLA en la localidad de Malmedy (Bruselas). Como viene siendo habitual, dos representantes de cada país acudieron a esta asamblea. Allí estuvimos y os contaremos en la Asamblea general de la AEGM lo que se trató en Bruselas. Es de especial interés la presencia de la AEGM en estas asambleas.

Juan Carlos Vizcaino

COMISIÓN TÉCNICA DE GUÍAS DE BARRANCOS

Gorgs VI edición

Del 12 al 14 de junio se celebró esta sexta edición del Gorgs Mayencos gracias al trabajo conjunto de cuatro federaciones (FEEC, FCE, FAM y FAE).

Observaciones del curso de T.D. de Barrancos en la Escuela de Durango

El 23 de Junio de 2009 se llevó a cabo la observación del curso de T.D. de Barrancos que impartía el centro Instituto Fray Juan de Zumárraga.

Dicha observación tuvo lugar en San Martín de Val d'Onsera siendo favorable y agradeciendo, desde la AEGM, la colaboración prestada por dicho centro de formación y los profesores que allí se encontraban.

Patxi Ibarbia

COMISIÓN TÉCNICA DE ROCA

Durante este año 2009 se han realizado pruebas de acceso al segundo nivel de la formación de Técnicos Deportivos de Escalada en Roca en la Escuela Madrileña de Alta Montaña y en la aragonesa de Benasque. Tras haberse publicado los resultados de dichas pruebas, ambas escuelas han anunciado el desarrollo de dicha formación durante el curso 2009-2010.

EL SÍNDROME FAMILIAR DEL GUÍA DE MONTAÑA

Por **Javier Garrido Velasco**

Licenciado en Psicología
Guía de Alta Montaña
Miembro de la AEGM

«Vivo en la carretera dentro de un autobús, vivo en la carretera, siempre viajo hacia el sur...»

Así cantaba Miguel Ríos en una canción que he tenido muchas veces en la cabeza en los viajes de trabajo y montaña. Creo que todos la habréis escuchado, hasta los más jóvenes. Refleja, de alguna manera, lo que pretendo resumir en estas líneas.

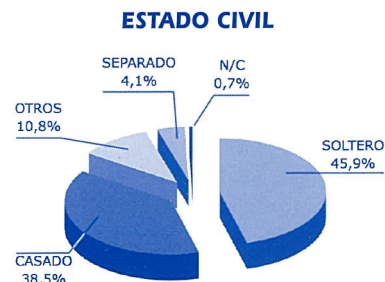
Ser guía de montaña, un sueño de muchos desde adolescentes y luego jóvenes; la vida al aire libre, la aventura, poder continuar con nuestra afición amateur y deportiva en el plano profesional; en muchos casos, como en el mío, pasar de lo que hacía primero con mi padre en la montaña (guía de montaña del ejército), luego con mi hermano y mis amigos en el plano deportivo y por último profesionalmente, repitiendo los mismos lugares pero ahora en el trabajo. No hay duda, que es un sueño, un reto motivante y atractivo.

Pero la profesión de guía de montaña tiene muchas dificultades; todos los que leáis este artículo las conocéis ya bien y de ellas hablamos mucho. En este pequeño artículo quiero hacerlos reflexionar a todos, especialmente a los más jóvenes de una dificultad más, quizás la principal, y es la de la problemática familiar asociada a nuestro trabajo. En este caso no

mencionaremos las dificultades económicas, de las que hablamos muchas veces, sino otras que nombramos menos que tienen que ver con la estabilidad familiar y de pareja.

Partimos de la base que hoy en día, el concepto de familia es variado y abierto y que no existe un modelo que todo el mundo deba seguir, eso está claro. Sin embargo, todos reconoceremos que cualquier forma de familia, se basa en la relación de la pareja y de los hijos (si los hay) y que esta relación requiere de unos vínculos afectivos que necesitan de dedicación, cercanía y apoyo.

La encuesta socioeconómica que hizo la AEGM el año pasado (Miguel Ángel Díaz, miembro de la Junta Directiva), nos dio datos relevantes en este aspecto. En ella se aprecia, por ejemplo, el elevado número de solteros que hay entre los guías de montaña, muy superior al de la media de la población general teniendo en cuenta la media de edad de referencia.



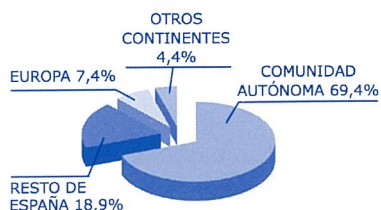
Estos datos pueden significar, entre otras cosas, la mayor dificultad para asentar lazos afectivos estables por parte de los guías de montaña por la necesidad de movilidad geográfica para desarrollar el trabajo.

En un país como el nuestro nos vemos obligados a desplazarnos constantemente de un sitio para otro. La mochila se

convierte en nuestra casa y el teléfono el vínculo más cercano a la familia. De ello, no nos damos cuenta muchas veces hasta que puede ser demasiado tarde.

Más del 30% del trabajo de desarrolla fuera de nuestra Comunidad autónoma. En el caso de figuras profesionales como la del guía de alta montaña, este porcentaje es mucho mayor.

LUGAR DE TRABAJO



Por explicar como veo yo esta problemática y su desarrollo, lo relato de la siguiente manera:

—Tras una salida y otra, tras una y otra expedición, volvemos a casa. A veces no deshacemos la mochila ya que la necesitaremos para salir pasado mañana; a veces ya, nos quedaremos a dormir en el lugar de la siguiente actividad sin volver a casa. Nos sentimos más cómodos fuera de casa, somos unos extraños.

—También por parte de la familia se crea una sensación parecida; al regresar, alteramos su orden habitual al que se han acostumbrado; nuestra pareja a hacer las cosas del día a día de manera autónoma; cuidar de los hijos, el colegio... al volver a casa se crea un círculo vicioso que, de no ser conscientes a tiempo, puede distanciar todavía más nuestra relación.

—El fenómeno psicológico que puede pasar es el del «síndrome familiar del guía de montaña»; él y la familia empiezan a encontrarse mejor cada uno por su cuenta, uno con su mochila, otros con el re-

cuerdo del padre/madre y pareja que vive en la montaña.

Todo esto nos podría llevar a la conclusión de que el síndrome familiar del guía de montaña es inevitable, que es algo consustancial a nuestra profesión. Pero esto puede solucionarse, algo podemos hacer. No vamos a cambiar un trabajo que es así, tampoco debemos dejar un trabajo por el que hemos luchado tanto, pero hay variables que sí podemos controlar.

Intento ser concreto para que puedan servirnos estas ideas:

- Sé consciente de que este problema puede darse y de que, cuando lo notemos, puede ser ya tarde (la relación se ha quemado).
- Cree que puede hacerse algo para evitarlo y para que se solucione en caso de que comience a darse.
- Planifica el trabajo con realismo de acuerdo a tus capacidades y posibilidades. No dejes todo para última hora cogiendo lo primero que llegue.
- Ten en cuenta que habrá épocas en las que deberás hacer trabajos complementarios si es necesario, incluso aquellos que no son directamente relacionados con tu profesión principal.
- Ten en cuenta, como una variable de importancia y fundamental en esta planificación, a la familia.
- La mochila no puede sustituir a tu casa.
- Ten en la cabeza en todo momento la imagen de tu pareja e hijos cuando te despiden al salir a una actividad.

Que no sea el trabajo el que te haga quedarte sin familia sino aquello que te permita estar más unido a ella si es lo que deseas.

Seguridad y responsabilidad profesional en los accidentes de aludes de nieve

Por **Alberto Ayora Hirsch**

Tte. Coronel del Ejército de Tierra, miembro del Grupo Militar de Alta Montaña, autor del libro «Gestión del riesgo en montaña y en actividades al aire libre» (Ed. Desnivel, 2008).

Se acerca el invierno y es el tiempo de ir preparando nuestro equipo y material pero también el momento adecuado para prestar un interés especial a un capítulo importante de nuestra formación y concienciación. Los aludes son el principal peligro que existe en las montañas europeas durante la época invernal y en toda la región alpina se producen más de 100 víctimas mortales anualmente. La realidad es que en un país tan alpino como Suiza, primer país montañoso de Europa, se suelen producir un promedio de 25 víctimas mortales por año. No olvidemos que conforme aumenta la exposición se incrementa el riesgo, y así, mientras que entre 1945 y 1974 hubo 719 muertes por aludes en toda Europa, en el periodo de 1975 a 1985, sólo en los Alpes, han muerto por este motivo 1200 personas. Igualmente en España el número de víctimas por alud se ha ido incrementando en las últimas décadas. Durante el período

comprendido entre 1906 a 1953 el número de muertos por alud fue de 3 (Perelló, 1953), mientras que desde 1978 la media anual es de 4 accidentes mortales, con un pico de 11 en 1979 (López, 1985). Sólo en el periodo de 1988 a 1998, se han producido 67 accidentes, **lo que incrementa la media en nuestro país a 6,7 muertos al año por aludes** (Rodés i Muñoz, 1998).

Vemos por tanto que en España, afortunadamente, no son muchas las víctimas que se producen anualmente como consecuencia de un accidente por alud, y menos aún los casos que derivan en un proceso judicial, por lo que son muy escasas las sentencias que sobre este tema pueden encontrarse. Sin embargo, podemos extraer resultados de un estudio presentado en la población suiza de Davos, en el marco de un seminario sobre avalanchas que se realizó en noviembre de 2005:

—Durante los 10 años (1994/95 hasta 2003/04) hubo en los Alpes suizos 158 accidentes con 216 víctimas mortales provocados por aludes; 47 casos llegaron a los tribunales, si bien la mayoría (87%) acabó sin consecuencias penales, en parte también porque los responsables perdieron la vida. En 6 casos hubo sentencia condenatoria y 3 acabaron con una multa.

—En los 5 casos de grupos que llevaban guía y donde el peligro de alud estaba indicado como “moderado” se

sobreseyó el caso. Por el contrario en 3 de los 9 accidentes que ocurrieron con la señalización de "alto" se condenó al guía o a los considerados responsables. Lo que viene a decir que un accidente ocurrido cuando el peligro de alud es "alto" no tiene siempre consecuencias penales, siempre y cuando hayamos actuado responsablemente.

—Generalmente son pocos los casos de accidentes por aludes en alpinismo invernal que acaban en el juzgado y según las estadísticas sucede igual cuando se practica el esquí fuera de pista, porque suele considerarse que nos movemos en el marco del riesgo asumido

Lecciones aprendidas del estudio de diferentes sentencias

El análisis de la jurisprudencia que concierne a los accidentes de avalancha muestra que en repetidas ocasiones el Boletín de Peligro de Aludes (BPA) tiene importante relevancia en las decisiones jurídicas, pero siempre sin perder su **carácter informativo y estimativo**, y se subraya el que es una herramienta de ayuda para permitir al usuario **adaptar su itinerario y su comportamiento a las condiciones nivo meteorológicas**.

Otra característica que no debemos olvidar del BPA es el que se realiza para las zonas no preparadas, fuera del dominio esquiable de las estaciones y para un macizo determinado. **No vale pues para una pendiente dada o un**

itinerario determinado. Como bien sabemos el BPA puede señalar un riesgo limitado y sin embargo el riesgo ser mayor en una zona concreta o al revés.

La utilización única y exclusivamente del BPA para culpar a un acusado por un accidente de avalancha que se ocasiona sobre una pendiente dada, puede por tanto prestarse a discusión, por lo que aunque puede servir para tener una apreciación concreta del conjunto de las circunstancias del accidente, **los magistrados se apoyarán en estudios técnicos realizados por expertos**. Y así se analizan en las sentencias elementos como la altitud, la exposición, el relieve o el horario para apoyar sus conclusiones.

Otro aspecto muy significativo, tanto para el guía como el cliente es **informarse de la integridad del BPA**, leer todo el boletín con detenimiento y no limitarse a la lectura del número expresado en la escala europea del riesgo de avalancha.

Igualmente es importante la hora de definir responsabilidades es si el profesional estaba **enseñando a sus clientes** las técnicas de la actividad o las **conducía en el marco de una ascensión guiada** o de una salida fuera de pista en el momento del accidente de avalancha. Como sabemos el juez será más o menos severo en base a esta consideración, apreciando su comportamiento con más o menos de rigor, porque en ambos



casos las obligaciones del profesional no son las mismas.

Cuando el profesional actúa como profesor, el que se puedan compartir responsabilidades con la víctima parece imposible, ya que ésta última está confiando íntegramente su seguridad al maestro o guía. Por el contrario, en el marco de una salida fuera de pista en la cual el profesional actúa como guía o guía benévolo, el juez apreciará las faltas que haya podido cometer, pero también la facultad de tomar decisiones y las capacidades tanto físicas como las técnicas de la víctima del

accidente de avalancha. Como suele ser habitual en otros casos en el procedimiento penal, cuando no hay probada culpabilidad la sentencia será absolutoria, sin menoscabo de que por lo civil pueda llegarse a un reparto de responsabilidad.

Además de una obligación de seguridad en su comportamiento, el profesional está obligado a una **vigilancia de los alumnos y de los clientes** así como a una obligación de seguridad sobre las instalaciones y el material. El material, los accesorios utilizados en el momento de una salida, deben estar en perfecto esta-

do, verificados y controlados.

La culpa del profesional no reside generalmente en el hecho de si es el responsable de provocar la avalancha él mismo sino que lo que se analiza concienzudamente son los siguientes extremos:

1. Llevar a clientes o alumnos a un lugar con peligro el día de los hechos.
2. No tomar las precauciones exigibles en la zona de riesgo.
3. No conducir la operación de socorro con suficientemente competencia.

Como decimos estos comportamientos serán profusamente analizados por el juez, con la intención de apreciar si existen indicios de culpabilidad y en particular si existe un nexo de causalidad entre esta culpa y el daño, buscándose en definitiva, las responsabilidades a que pudiera haber lugar antes, durante y después del accidente.

Recordemos que en ausencia de disposiciones legales aplicables, como es el caso en el derecho alpino, la responsabilidad de los guías es examinada en función de lo que se llaman **“las reglas generales reconocidas de comportamiento”**, por lo que la cuestión es saber si los métodos de minimización de riesgos que se hayan podido emplear son reconocidos como tales. A partir de aquí se abre un campo con numerosas posibilidades y conductas susceptibles de ser consideradas culpables.

Así por ejemplo, la primera es si el profesional **no toma la precaución de**

consultar el boletín en el momento de preparar la salida, puede ser un descuido susceptible de poner en juego su responsabilidad. O bien el profesional, según el magistrado, ha efectuado una **interpretación errónea del BPA** y arrastrado a sus clientes o a alumnos a un itinerario peligroso.

El **estudio del BPA debe ser un hecho individualizado y personal**, el profesional no puede contentarse con las apreciaciones de otros colegas, valoraciones que, a posteriori, podrían revelarse erróneas.

Igualmente es importante la **elección del itinerario** no sólo en función del BPA sino también de las condiciones de nieve, las características de la pendiente y del nivel de los esquiadores, puesto que cualquier ruta fuera pista debe ser considerada de acuerdo con el nivel tanto técnico como físico de los clientes o alumnos. El conducir a una pendiente demasiado fuerte a clientes de un nivel inadecuado, y así agravar el peligro de avalancha por el riesgo de una caída y sobrecarga del manto nivoso, puede ser un hecho susceptible de condena.

Una de las reglas de prudencia que hay que respetar en terreno avalanchoso es mantener **distancia suficiente entre los miembros del grupo**, incluso al llegar a un paso muy expuesto se debe abordar uno por uno, con el fin de no sobrecargar el manto nivoso. El no respetar esta regla a menudo constituye

para el juez una falta de imprudencia determinante en el origen del accidente, ya que es la causa directa del alud.

De la misma manera, reagrupar a clientes o a alumnos en medio de la pendiente en un lugar no protegido del riesgo de avalancha es una elección que puede revelarse fatal y determinante en la puesta en juego de la responsabilidad del profesional.

Realizar un **test de estabilidad del manto nivoso** antes de cruzar una zona expuesta y dar las consiguientes consignas de seguridad a los clientes, pueden ser hechos tenidos en cuenta para el descargo de responsabilidades profesionales.

Además hay que tener en cuenta que en ocasiones se aprecian durante el desarrollo de la actividad ciertos indicios que pueden predecir el agravamiento de las condiciones existentes en el medio o los riesgos del lugar en el que estamos a punto de entrar; son las denominadas **advertencias naturales**. Cuando la naturaleza misma envía signos anunciantes de un desencadenamiento probable, más vale tenerlos en cuenta.

Y por supuesto además de las competencias y conocimientos propios de su formación, el profesional debe poner en el servicio de su clientela todas sus facultades con el fin de poder llevar lo mejor posible el socorro (búsqueda de la víctima, alerta a los servicios de rescate...) en caso de accidente de avalancha. No bas-

ta que el guía o profesor equipen a sus clientes con un ARVA, pala y sonda, hace falta **dominar las técnicas de búsqueda de víctimas sepultadas**.

Por último no hay que olvidar que para que una imprudencia o un descuido sean constitutivos de falta, es necesario que exista una relación de causa y efecto entre la falta y el daño sufrido por el esquiador víctima de la avalancha. Varios accidentes demuestran esta necesidad para las cuales la ausencia de ARVA, sonda, o pala no podían constituir una falta ya que esta carencia resulta finalmente sin nexo de causalidad con la defunción de las víctimas. O sea la víctima había fallecido durante la avalancha o inmediatamente después y de ningún modo habría podido ser rescatada indemne.

Espero que todos los consejos expuestos sirvan de ayuda y que por si desgracia llega el caso nuestro proceder haya sido tal que la exposición de los hechos lleve al magistrado a determinar finalmente la posible previsibilidad e inevitabilidad del fenómeno tal y como se refleja en estos párrafos extraídos de una de las pocas sentencias existentes en nuestro país:

«...no se ha probado en absoluto que un ser humano, incluso siendo un experto montañero, hubiera podido detectar, a priori, antes de que se produjera el siniestro, que allí había una situación anormal de riesgo de avalancha...»

«...como está pericialmente informado y, además es evidente, allá donde exista una ladera nevada existe la posibilidad teórica de que se produzca un movimiento mortal de la nieve si confluyen determinadas circunstancias que escapan al control de los humanos, de modo que tal riesgo normal, propio de la montaña nevada, **no era neutralizable por el acusado pues tal cosa sólo se lograría suprimiendo absolutamen-**

te y para siempre toda maniobra o desplazamiento por montañas nevadas...»

«...nos encontramos ante un alud de placa, los cuales son especialmente **imprevisibles**, que constituía un **riesgo inevitable** de la alta montaña que el acusado no podía controlar, por lo que debe reputarse penalmente fortuito el siniestro con arreglo a lo regulado en el artículo 6 bis b) del Código Penal...»



Los técnicos de montaña presentes en las jornadas sobre las enseñanzas deportivas dentro del sistema educativo español

Por Xosé Manuel Pérez Prego

Durante los días 7 al 11 de septiembre se celebraron en la ciudad de Segovia una serie de cursos, promovidos por el Ministerio de Educación y organizados por la Fundación Universidades de Castilla y León, dirigidos a educadores de primaria y secundaria sobre diferentes temas relacionados con la formación oficial reglada, y entre ellos se encontraba uno directamente relacionado con nosotros, las enseñanzas deportivas dentro del sistema educativo español.

Fui invitado por D. José Luis Sánchez Hernández del CSD a participar en una mesa redonda el día de la inauguración de los cursos, 7 de septiembre, porque durante mi etapa como director de la EEAM he compartido con él días de trabajo sobre las enseñanzas deportivas de montaña.

El objeto de mi intervención se centró en como afectó la publicación de los diferentes Reales Decretos, 1913/1997, 318/2000 y posteriores a las formaciones deportivas de montaña realizadas con anterioridad a sus publicaciones, como estaban afectando en la actualidad y los cambios que supuso sobre la percepción de nuestro colectivo de las formaciones de

montaña. En la exposición hice hincapié y defendí en el gran salto cualitativo que suponía el reconocimiento oficial de estas formaciones, el carácter profesionalizante que tienen y el respaldo legal al titulado para ejercer su profesión con respaldo de un título acreditativo de haber adquirido una serie de competencias durante su proceso de formación. Coincidí, y creo coincidimos todos, con la conclusión de otro de los participantes, D. Xavier Amargat Moreno asesor jurídico de AEPEDI que pese a no poder estar presente envió su exposición, en la imperiosa necesidad de regulación del ejercicio profesional, que sigue siendo la gran debilidad de este proceso. Estuvimos de acuerdo en que la regulación del ejercicio profesional dará sentido al esfuerzo económico, intelectual y de tiempo que tienen que realizar los alumnos, ofrecerá garantías a los futuros usuarios de nuestros servicios y prestigiará la formación.

Ese mismo día, durante la intervención realizada por D. José Luis Hernández Vázquez, subdirector de becas y ayudas al estudio del MEC, nos recordó la posibilidad que tienen los alumnos de enseñanzas deportivas de solicitar becas de estudio, estas becas pueden llegar a un importe de 7000 sumando los conceptos de gratuidad en la matrícula, ayuda económica, ayuda para libros y desplazamiento. Los alumnos pueden disfrutar de estas becas aunque estén matriculados en un centro privado. Quizá la mayoría de los alumnos de este tipo de enseñanzas no echan mano de esta vía de subvención de la formación por la falta de información del alumnado. También recordó que

estas enseñanzas se fundamentan en la evolución de deportistas que desean dar el salto de practicantes a titulados, es decir, que existe conocimiento previo del deporte y dominio deportivo.

En un momento de la mesa redonda surgió la idea de la necesidad de una red de centros que se coordinen para ofrecer formación de calidad y responder a la baja demanda de alguna de las formaciones, ya que existen comunidades en las que el número de alumnos no justifica las ofertas de nivel superior en alguna especialidad de montaña. Este bajo número de alumnos en alguna es una carta de presentación con poco peso para justificar la inversión de la administración en los centros.

Entre las conclusiones más importantes del día de mi participación fue el gran desconocimiento que existe sobre las enseñanzas deportivas entre los educadores de enseñanzas oficiales regladas. Ellos

tienen contacto directo con los alumnos y los pueden orientar a la hora de seleccionar su itinerario de formación. Los educadores desconocen los títulos existentes en montaña, sus competencias, los requisitos de acceso y los centros donde pueden cursarse. Este desconocimiento puede provocar que el acercamiento a estas formaciones se haga en condiciones no adecuadas y creen frustración entre los aspirantes, nada bueno para nosotros. Otra de las conclusiones más preocupantes es el desconocimiento por parte de los inspectores de educación, no acaban de entender que el proceso formativo en montaña no puede regirse por los mismos parámetros que otros deportes.

Creo que aún hay una gran labor a realizar, informar a la sociedad de la existencia de unas formaciones deportivas de montaña que capacitan a los alumnos para el desempeño de labores profesionales de calidad con garantías de seguridad.



RESCATES EN ALTITUD EXTREMA

Por **Fernando Rivero Díaz**

Alferez del servicio de Montaña de la Guardia Civil (radicado en Jaca, Huesca).

Quizá para alguien profano en el mundo de la montaña los hechos ocurridos en los últimos días con el accidente de Oscar Pérez, a más de 6.000 metros en el Latok II (Pakistán) y el intento frustrado de su rescate puedan parecer algo carente de toda lógica en el mundo desarrollado actual, donde nos movemos con toda seguridad en todos los terrenos.

Los países europeos con gran tradición montañera han contado con grupos de rescate profesionales desde antes de mediar el siglo XX y su ejemplo sirvió en 1967 para la creación en España de los Grupos de Esquiadores – Escaladores de la Guardia Civil (Greim), quienes dieron el relevo a montañeros voluntarios que con increíble arrojo, dejaban durante varios días su trabajo para socorrer a quien, incluso sin conocerlo, se consideraba un compañero sólo por el hecho de compartir la afición a las cumbres.

Hoy en día aquellos rescates de más de un día de camilla al hombro han dado paso a una más eficaz actuación de los Greim de la Guardia Civil, que con, o sin el apoyo de un helicóptero, son capaces de sacar de un apuro en poco tiempo a cualquiera que solicite su ayuda en el lugar más recóndito de nuestra orografía.

Cualquier solicitud de socorro que se de en un país con una infraestructura de rescate prácticamente inexistente, donde se derivan recursos militares, humanos y materiales inapropiados para este tipo de operaciones, no es capaz de asegurar una

respuesta eficaz. Volar con un helicóptero a una altura superior a los 5.000 metros con material de rescate y socorristas es prácticamente imposible, incluso con los medios adecuados con los que se cuenta en los países más desarrollados.

No debemos caer en el error de comparar cualquier montaña de las que conocemos en nuestro continente con los gigantes que se alzan en las cordilleras del Himalaya o del Karakorum, ni en dimensiones ni en condiciones de meteorología.

Hay que tener en cuenta también que cualquiera que se aventure a realizar una actividad de alta complejidad técnica en estas montañas tiene claro que cualquier accidente que impida al accidentado moverse por sus propios medios puede tener consecuencias fatales por la dificultad de la evacuación.

En 2003 la Guardia Civil de Montaña se vio envuelta en la operación de rescate en la cara Norte del Everest. Durante un descenso en el período de aclimatación de nuestra expedición fue necesario evacuar desde 7200 metros a un escalador inglés que se había fracturado una pierna. Pese a que el terreno no suponía una gran dificultad técnica y ya se disponía de una buena aclimatación a la altura, los compañeros que vieron involucrados en aquella intentona de ayuda lo recuerdan con una dureza increíble.

Hace poco más de una semana, el club oscense Peña Guara, al que pertenecía Oscar, lanzó una llamada de auxilio con motivo del accidente del Latok II. En pocas horas algunos de los mejores escaladores españoles estaban preparados para trasladarse a Pakistán a lanzarse a una empresa arriesgada y que, a pesar de la esperanza, desde un primer momento parecía imposible. En poco tiempo empezó a aflorar en la montaña un valor que parecía perdido y que en estos casos resulta imprescindible: la solidaridad.



Patrocinadores Oficiales de la AEGM

Julbo



EXTREM
isard

